

**XIV SEMINARIO INTERNACIONAL POLÍTICAS DE LA  
MEMORIA DEMOCRACIA 40 AÑOS - DEBATES Y REFLEXIONES  
DESDE EL PRESENTE**

**Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti**

**Mesa 29: Nunca más, pero... ¿de qué? Todo lo que siempre quisimos preguntarle a la democracia sobre el sexo.**

**Título: ¿Cómo sostener y profundizar la democracia? Reflexiones y emociones a partir de la criminalización de las luchas feministas en San Juan**

**Autoras**

Alejandra Godoy\*

Dolores Córdoba\*\*

Virginia Cantoni\*\*\*

Yanina Iturrieta\*\*\*\*

Yanina Opaso\*\*\*\*\*<sup>1</sup>

**Resumen**

Luego de la marcha del 8 de marzo cuatro militantes feministas de San Juan fuimos imputadas penalmente por el supuesto delito de daño agravado, a raíz de pintadas realizadas durante dicha manifestación en una de las paredes de la Escuela Normal Sarmiento, declarada monumento nacional. Frente a esta situación, en el mes de agosto de 2022 avanzamos con una denuncia colectiva contra la Provincia de San Juan por violencia pública política por razones de género. Durante este año, en el mes de marzo y en el marco de las actividades por la Memoria, Verdad y Justicia, se llevó a cabo un encuentro entre

<sup>1</sup>\*Ni Unx Menos San Juan

\*\* IISE - FACSO - UNSJ, Ni Unx Menos San Juan

\*\*\* FACSO - UNSJ, Ni Unx Menos San Juan

\*\*\*\* CONICET/IISE - FACSO - UNSJ, Las Hilarias Socorristas en Red

\*\*\*\*\* FACSO - UNSJ, Ni Unx Menos San Juan

funcionarixs de distintas áreas estatales de la provincia de San Juan e integrantes de colectivos militantes, feministas y lgbtttiq. El intercambio giró en torno a cómo hacer para lograr lo que le falta a esta democracia. A lo que respondemos con otra pregunta: ¿cómo sostener y profundizar la democracia cuando la clase política continúa criminalizando, persiguiendo y desamparando a quienes la sostienen día a día?

En este trabajo queremos compartir las emociones y reflexiones que nos atraviesan como militantes académicas feministas, particularmente a partir del proceso de criminalización a militantes feministas en San Juan, tras la marcha del 8 de marzo de 2022. Esperamos que poner en palabras y compartir estos procesos nos permita imaginar colectivamente modos de habitar y trabajar socialmente para que más vidas sean vivibles.

## **1. Introducción**

Luego de la marcha del 8 de marzo cuatro militantes feministas de San Juan fuimos imputadas penalmente por el supuesto delito de daño agravado, a raíz de pintadas realizadas durante dicha manifestación en una de las paredes de la Escuela Normal Sarmiento, declarada monumento nacional. La denuncia la formuló el Director de Patrimonio Cultural de San Juan, la Directora de dicha Escuela, y a esto se suma el Fiscal de Estado que se presentó ante el Segundo Juzgado de Instrucción Penal y constituyó a la Provincia de San Juan en parte querellante. A la alevosía del Estado que persigue penalmente a militantes se suma que, ante la dificultad de identificar a las personas que protestaron públicamente haciendo grafitis, la investigación se dirigió a determinar la identidad de personas que encabezaban la marcha por medio de investigación de nuestras redes y actuaciones públicas.

Frente a esta situación, en el mes de agosto de 2022 avanzamos con una denuncia contra la Provincia de San Juan, firmada por más de 20 activistas locales, por violencia pública política por razones de género (Art. 5° inc. 3 y Art. 6° inc. h, Ley 26485). Esto porque no sólo no cometimos delito, sino que quienes lo cometen son quienes nos acusaron, generando perjuicios a nivel personal y colectivo en nuestras formas de participación política.

Durante este año, en el mes de marzo y en el marco de las actividades por la Memoria, Verdad y Justicia, se llevó a cabo un encuentro entre funcionarixs de distintas áreas estatales de la provincia de San Juan e integrantes de colectivos militantes, feministas y lgbtttiq. En este intercambio entre representantes de instituciones estatales y organizaciones sociales, se dijo: ¿Cómo hacer para volver a conectar con las fibras sensibles de nuestra memoria política, en un mundo donde la desensibilización y la producción de deseos individualistas, consumistas y liberales es moneda corriente? ¿Cómo hacer para que la necesidad de trabajar la memoria, por la verdad y la justicia, no sea recibida con tedio y desprecio? ¿Para que no sea una fecha que solo es tenida en cuenta una vez al año, cada 24 de marzo, y nada más? ¿Cómo hacer para lograr lo que le falta a esta democracia?

En este trabajo queremos compartir las emociones y reflexiones, que nos atraviesan como militantes académicas feministas, particularmente a partir del proceso de criminalización de las militantes feministas en San Juan, tras la marcha del 8 de marzo de 2022. Pero también las estrategias de acción política que elaboramos desde nuestras militancias. Consideramos que estas prácticas de los feminismos y transfeminismos forman parte de un cambio más amplio de luchas sociales que en la actualidad encarnan el desafío de ampliar y profundizar sustantivamente nuestra democracia. Es decir que entendemos que muchas de las respuestas a estos interrogantes, que provienen principalmente de espacios oficiales, existen ya en la política de las calles, en las organizaciones, en las redes que vinculan a distintos sectores, en el entre los cuerpos que de modos más o menos comprometidos participan de estas acciones en marchas, asambleas, en las escuelas, las salitas de salud, los barrios, en la cocina, el almuerzo familiar, la reunión de amistades, las redes sociales, etc. Esperamos que poner en palabras y compartir estos procesos nos permita valorar nuestra imaginación colectiva para construir modos de habitar y trabajar socialmente para que más vidas sean vivibles. Y quizás, hacer audibles estos procesos a quienes pareciera que comparten nuestros propios horizontes, pero no pueden reconocer cuando se construyen también por fuera de las instituciones.

## **2. Los efectos de la criminalización para nuestra política desde los cuerpos Desde**

abril de 2022 fuimos asediadas por un poder judicial que, buscando culpables de un hecho inicialmente repudiado en los medios hegemónicos de la provincia y que, lógicamente, generó resonancia y adhesión en gran parte de la sociedad –no podemos conocer con certeza la magnitud, el carácter y el alcance del repudio-, desató una cacería contra militantes. El hecho y lo que provocó desencadenó debates más y menos profundos entre feministas y afines.

Por un lado, debates sobre las dinámicas de los feminismos, sus bases sociales, sus supuestos, sus horizontes: ¿Qué sentido tienen las acciones que encarnamos en una movilización? ¿Qué efectos generan en quienes participan y en quienes no, a nivel sociedad? ¿Cuándo nuestras acciones constituyen una acción estratégica? ¿Qué es posible, conveniente y deseable acordar acerca de las movilizaciones masivas y qué no? ¿Cuáles son los mecanismos para acordar acciones colectivas? ¿Quién es o quiénes son los interlocutores de los feminismos? ¿Qué relación establecen y proponen los feminismos con la sociedad? ¿Cómo plantean la construcción de estas relaciones? ¿Son horizontales los feminismos? ¿Hay una hegemonía en los feminismos? ¿Son todxs los sujetxs del feminismo susceptibles de ser criminalizados? ¿Cuáles son los cuerpos predilectos de la criminalización de nuestras luchas y formas de vida feministas y disidentes? ¿Quiénes responden por nuestras acciones políticas? ¿Quiénes se sienten convocadxs a apoyar estas luchas y quienes no? ¿Cómo se construye una resistencia y el paso a una actitud propositiva en un contexto de precarización y repliegue de fuerzas? ¿De dónde sacamos fuerzas? ¿Qué feminismos construimos a partir de estos procesos que vivenciamos?

Por otro lado, debates sobre el poder del Estado para producir violencia y vulnerabilidad en los sujetos. En este caso en particular, en militantes, activistas que trabajamos especialmente en resolver problemáticas sociales. Son problemáticas de las que el mismo Estado no se ocupa o, mejor dicho, se ocupa produciendo precariedad por acción (criminalizando, penalizando, hambreado) u omisión (dejándonos a la intemperie de las lógicas de explotación y exclusión del mercado, inactuando frente a distintas formas de violencia, limitando recursos para el acceso a derechos). En este conflicto, es crucial el poder de los medios de comunicación en la construcción de emocionalidades -en este caso de odio, violentas-, de enemigos sociales -en este caso las feministas-, de juicios y hasta de

sentencias sociales. Sin embargo, su vínculo estrecho con el poder judicial y político sigue estando vedado en gran medida. O bien se ha hecho costumbre su impunidad y, en consecuencia, ha quedado al margen del campo de disputas sociales.

En el transcurso de arduas discusiones acerca de estos y otros temas fuimos elaborando algunas posiciones, disposiciones y acciones, involucrando lo que fue pasando por nuestros cuerpos. A continuación, compartimos algunos de estos pareceres.

La denuncia penal contra militantes feministas y transfeministas tuvo un fuerte impacto a nivel subjetivo y grupal. Vernos expuestas en los medios, a veces con nombre y apellido, estudios, actividades de trabajo u organización de pertenencia. Recibir las notificaciones en las casas de nuestras familias, vecinxs, en la propia, una primero, a la semana la otra y así, sin saber qué otrxs compañerxs seguirían en la lista de imputaciones. La exposición, la arbitrariedad, la incertidumbre, nos hizo sentir a la intemperie. Para quien fue la primera imputada, la exposición y el desconcierto fue mayor.

... haber sido la primera fue medio complejo, o sea, primero estuve un poco enojada, después me puse un toque mal, me di cuenta que había sido la primera, después cuando ya caímos las cuatro, por una cuestión de, a ver, un poco casual y un poco de edad también. Como que esperaban que me quebrara, esperaban hacer una presión heavy ahí. Después, bastante desesperación, esto es lo personal, ¿no? (A)

En un primer momento desconocíamos todas las implicancias de lo que estaba pasando. Principalmente porque las tres primeras imputadas recibimos las notificaciones en momentos diferentes, cada una o dos semanas aproximadamente de diferencia entre las distintas comunicaciones judiciales. Pero sobre todo porque ninguna de las tres había participado de las acciones de pintadas. Esto provocó gran desconcierto e incertidumbre en el conjunto de organizaciones, militantes y activistas que participaron de la manifestación, ya que no sabíamos hasta dónde llegarían con la criminalización. Lo que sí teníamos claro es que se trataba de un proceso injusto. Por un lado, porque las pintadas no constituyen un “daño”, que es el tipo penal que se estaba imputando. Esto porque:

1. Las pintadas en el marco de una protesta son ejercicio del derecho de libre expresión.

2. Las pintadas efectuadas NO DAÑARON el monumento. Alguien puede considerar que tales pintadas ensuciaron el monumento. Pero ensuciar no configura un daño penal a un inmueble. De ningún modo puede interpretarse que un grafiti tiene la entidad de “destruir”, “inutilizar” o “hacer desaparecer” el monumento.
3. Previo a la marcha, los muros ya estaban cubiertos de grafitis. Sin embargo, es de público conocimiento que aquellos graffitis no dieron lugar a criminalización alguna.

Pero por otro lado, teniendo la certeza que no tenían pruebas en nuestra contra, nos llegamos a preguntar si el Estado que debe garantizar nuestros derechos, puede provocarnos este perjuicio, ¿qué más pueden hacernos sin basamento alguno? Así, quedaba claro que el accionar estatal a través de un entramado oficial-mediático-judicial no solo nos estaban generando un agravio personal y político que estaba afectando a las personas imputadas, sino también a nuestras organizaciones de pertenencia y a todo otro grupo político y activistas feministas y transfeministas. Sino que también estaban dañando la propia trama democrática al poner en evidencia la arbitrariedad e injusticia del accionar estatal. Arbitrariedad e injusticia que se suma a un accionar que históricamente ha despreciado y vulnerado con acciones y omisiones a las mujeres, trans, travestis, disidencias, principalmente a las pertenecientes a sectores empobrecidos y marginados.

¿Cuáles son nuestros pisos, nuestros ejes políticos que no permitiremos que se toquen? ¿Qué podemos tocar nosotres? ¿Esa pared se puede tocar? ¿Sirve para dar valor a nuestros reclamos? Hoy podemos decir que sí, que sí sirve, que de hecho por eso estamos criminalizadxs. Para llegar a entenderlo usamos todas las herramientas que teníamos y que nuestros antecesores nos dejaron. Valió la pena, por supuesto, porque al ponernos a prueba surgió ese ser colectivo, que no romantizamos, pero en el que sí creemos, y que nos permitió poder visualizar que antes que a nosotrxs tocaron a un montón, con menos privilegios, que pertenecen a minorías. Entiendo que nuestra responsabilidad política es sostener... Feminismo, transfeminismo, ternura, alegría, memoria, esperanza, pedagogía del error, pedagogía para la vida, desde los movimientos para los movimientos, activismo, militancia... (B)

La investigación judicial violó las garantías constitucionales de libertad e intimidad, para nombrar sólo dos. Ante la dificultad de identificar a las personas que protestaron públicamente haciendo grafitis, la investigación se dirigió a determinar la identidad de personas que encabezaban la marcha a quienes llaman a lo largo del expediente de la justicia penal “cabecillas”. Sumaron a dicho expediente no sólo nuestras redes sociales sino también los artículos periodísticos que dan cuenta de que somos feministas. Sin que se tratara de un contexto delictivo, se usaron las cámaras del CISEM, se efectuaron fotografías que capturaron imágenes de personas marchando en distintos puntos de la movilización, y sobre esas imágenes se puso un círculo en la cabeza de una cantidad de referentes de los feminismos sanjuaninos. Una evidente demostración del abuso judicial, del uso discrecional y arbitrario de la justicia penal.

Ante esta situación, sin embargo, encontramos el gran apoyo de grupos y personas de nuestra provincia y también de otras regiones del país, y por supuesto de nuestras colectivas, que fueron el sostén para afrontar este proceso. Fuimos aprendiendo cosas que ignorábamos sobre la justicia, fuimos recuperando nuestras posiciones de lucha feminista, de organización. Una compañera alude a las emociones/acciones que considera que se sumaron a nuestra vida activista desde la criminalización:

1. Se sumó responsabilidad. Responsabilidad para con las compañeras criminalizadas antes que nosotras y responsabilidad para con las compañeras que el Estado anunciaba que criminalizaría en cualquier momento. Responsabilidad de entender cómo defendernos una vez arrastradas a los tribunales judiciales. Responsabilidad de instruir a un grupo de abogados para ejercer nuestros derechos en nuestros términos. Responsabilidad de socializar con el movimiento feministas y transferministas las herramientas legales que entendimos.
2. Se sumaron articulaciones con organizaciones con reconocida trayectoria en temas judiciales (ELA, CELS), con organizaciones indígenas.
3. Aprendimos sobre monumentalización y patrimonialización. (B)

Pero también para otras se sumó la sensación de impotencia, la impotencia para poner el cuerpo porque está siendo afectado directamente en todas sus posibilidades. La acción del

Estado tiene el poder de hacerse sentir total en los cuerpos y en sus posibles trazos. Y en esta condición, se sentía también la urgencia con que se necesitaba que otrxs pongan el cuerpo por unx. La denuncia colectiva contra el Estado provincial es una expresión de ese necesario actuar juntxs.

### **3. Construyendo un encuadre justo y feminista para la acción política y judicial**

Habiendo logrado reunir ciertas fuerzas, el 31 de agosto de 2022, las personas ilegalmente indagadas junto a otras integrantes de los feminismos sanjuaninos presentamos una denuncia por violencia pública política por razones de género. La ley n° 27.533 (BO 20/12/2019) modificó la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales y dispuso que se entiende por violencia contra las mujeres:

[...] toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal.

Además, incorporó un nuevo tipo de violencia hacia la mujer, la “violencia política” y la define como:

La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones” (conf. art. 3°)

Por último, define a la violencia pública política, entendiendo por tal: ...aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonra, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la

vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros.

Con esta denuncia pretendíamos:

1. Recibir protección judicial urgente y preventiva que ordene cesar inmediatamente la persecución penal del Segundo Juzgado de Instrucción Penal.
2. Que se ordene la adopción de las medidas necesarias para promover la sanción y reeducación de quienes han ejercido y ejercen violencia política contra las indagadas.
3. Que se ordene a la Provincia de San Juan a renunciar a la intervención como querellante particular en “Autos N° 50026/22 ACUM 50396” (según art. 108, Ley N° 754-O) y que se abstenga de instar cualquier tipo de persecución judicial y/o administrativa hacia las denunciantes y hacia cualquier mujer y disidencia que haya tomado parte en la manifestación social del 08 de marzo 2022.
4. Visibilizar la violencia política que padecemos y sensibilizar a los agentes públicos involucrados.
5. Contribuir a prevenir y erradicar la violencia política contra otras mujeres que puedan sentirse disuadidas en su participación política a raíz o de sucesos análogos que pudieren sufrir.

Con dos procesos legales en curso, una denuncia penal contra nosotras por el supuesto delito de daño a un monumento, más una denuncia feminista contra el Estado por violencia pública política, tuvimos que asumir posiciones de lucha diferentes, con mayores y menores dificultades, con un gran costo personal y colectivo, pero con una gran experiencia ganada y aprendizajes de lucha que es necesario compartir para que otras pueda tener en cuenta.

¿Cómo este proceso y lo que aprendimos podría aportar a la construcción?

Yo creo que es importantísimo que conozcamos las leyes, que las conozcamos mejor, todo el movimiento. Y no pasa. Lo que nos pasó con lo de violencia pública política, justamente, que había compañeras a nivel nacional, o sea, en otros lugares de la Nación que no conocían la violencia pública política. Y de

hecho nosotras no lo conocíamos tampoco, y nos lo dijeron los abogados. Eso para mí es importantísimo, que conozcamos nuestros derechos y que podamos tener, aunque sea una respuesta ante el ataque. (A)

Al principio entender, porque siempre supimos que a cualquiera de nosotres le podía pasar, pero vivirlo y sentirlo en el cuerpo era como ese sentir ingenuo de la pregunta del porqué, porqué si siempre nos movimos con el amor a la transformación de lo que queremos, que puede ser trillado, pero es la construcción de un mundo mejor, militar y vivir acorde a nuestros principios feministas y transfeministas. Volviendo a la mayor responsabilidad que sentimos al comienzo de dar debates, que no es poca cosa porque cuando hacemos historia del año transcurrido, nos damos cuenta de que esas preguntas que nos hicimos y las lógicas metodológicas que tenemos los feminismos para darnos esas respuestas son de muchísimo trabajo y reflexión. Entonces hoy podemos decir que sirve ese parar la pelota para descubrir que sentimos cuando tocan a unx o a cuatro o a todxs. Eso que siempre cantábamos sucedió. Ese sentir el miedo de lo que puede pasar, pero saber que hay un montón que están para abrazar, no cualquiera tiene ese privilegio de ese sentir. (B)

Poder establecer acuerdos colectivos requirió mucho esfuerzo, tiempo, debates y reflexiones sobre lo que queríamos construir con este proceso de denuncia. Tuvimos que aprender el lenguaje del derecho, y trabajar para no quedar entrampadas en su lógica machista y sus operaciones de precarización y vulneración. Teníamos herramientas, con sus luces y sombras, particularmente en una provincia que se caracteriza por la falta de aplicación de leyes que reconocen derechos de género y disidencias. La Ley 26485 nos permitió establecer un marco propio, que tuviera en cuenta nuestros deseos de justicia, nuestras lógicas de construcción, nuestro encuadre sobre lo justo y que en definitiva fundamenta nuestras luchas, las legítimas y las vuelve necesarias para construir modos de vida mejores, más democráticos y dignos para todxs.

El patriarcado se sostiene en un conjunto de instituciones políticas, sociales, económicas, ideológicas y afectivas que producen y reproducen prácticas cotidianas colectivas y personales que se dan en lo público y en lo

privado. Producir conocimiento que revele los mecanismos políticos e ideológicos del patriarcado en sus especificidades históricas y geográficas, Perspectivas feministas para ampliar horizontes del pensamiento crítico latinoamericano. La emancipación es más que la alternativa al poder establecido, es la construcción de sujetos, de hegemonía y de relaciones sociales que no sean enajenantes. Por ello, la creación de los referentes de sentido para la emancipación es esencial para superar las formas tradicionales de dominación. No se trata de recetas, sino más bien, de historias y propuestas conceptuales, de relatos de organizaciones y/o comunidades, de biografías de hermanxs, compañerxs y referentxs que van descubriendo, develando y compartiendo implícitamente las acciones y experiencias que tienen las particularidades de sus luchas en sus respectivos territorios. (B)

Además, otra de las estrategias que nos dimos tiene que ver con la necesidad de construir Libre.Protesta<sup>2</sup>, un “medio de comunicación” consensuado que informara sobre la denuncia judicial, la demanda contra la provincia, y recogiera voces expertas en materia de derechos humanos, además de la solidaridad de referentes sociales. Libre.protesta implicó la producción de contenidos propios, discutidos y consensuados, que nos permitieran comunicar lo que queríamos decir, sin pasar por los medios cuyo accionar pretendió constituirnos como enemigo interno, o para usar una expresión más coloquial, como “mancha venenosa”. Desde el día posterior a la marcha, 9 de marzo de 2022, varios medios de comunicación publicaron diversas notas cuyas características fueron el uso de términos como indignación, repudio, vandalismo, asociadas a “las feministas”.

Como ilustración de la asociación entre medios hegemónicos y accionar punitivo del Estado la nota del 10 de marzo de 2022 prensa audiovisual con difusión en internet bajo el título: “El Gobierno denunció los actos vandálicos contra la Escuela Normal”, “El director de Patrimonio, Jorge Martín, realizó una denuncia penal en la Fiscalía de Instrucción”

Asimismo, allí se aseveró: “Esta decisión se solidificó una vez que los medios de comunicación hicieron públicos algunos videos en lo (sic) cuales se capturas (sic) imágenes de pegatinas, graffitis y demás, realizadas por un grupo de mujeres que participó de la

multitudinaria marcha del 8M el martes pasado”.<sup>3</sup> Tal afirmación periodística –respecto a la cual no se ha publicado rectificación oficial alguna– demuestra que la conducta incriminatoria del Estado provincial constituyó una reacción a la previa difusión masiva de la criminalización de la protesta pública del martes 08 de marzo de 2022.

La relación con los medios hegemónicos de comunicación, que agitaron el repudio y la criminalización contra los feminismos y transfeminismos usando las pintadas como

<sup>2</sup><https://www.instagram.com/libre.protesta/>

<sup>3</sup><https://www.sanjuan8.com/san-juan/el-gobierno-denuncio-los-actos-vandalicos-contr-la-escuela-normal-n1001689>.

herramienta, lo que ya habían hecho en ocasiones anteriores<sup>4</sup>, nos obligó a una cautela mayor ante el hecho de la criminalización de las compañeras. Acordamos estrategias para comunicar, ante la evidencia de que aun con recaudos, los medios intentarían mostrarnos como “culpables”. La violencia simbólica ejercida por los medios de comunicación hegemónicos de San Juan fue denunciada por activistas e investigadoras de la comunicación social en la Audiencia Pública 2023 para el Gran Cuyo, organizada por la Defensoría del Público, bajo el lema “40 años de democracia. Es hora de democratizar las comunicaciones”. Allí se expuso el rol de los medios de comunicación en la construcción y puesta en circulación de discursos de odio en relación a las militancias en general y hacia los feminismos en particular.<sup>5</sup> Se estableció la relación de la construcción de un enemigo público con la habilitación y justificación de la persecución a las activistas.

Ejemplo de ello fueron las notas publicadas por dos medios ante la decisión de lanzar una alcancía solidaria para hacer frente a los gastos demandados para la representación legal. Así, el periódico virtual Diario Móvil en fecha 30 de mayo de 2022, tituló: “Feministas sanjuaninas lanzan una «ALCANCÍA TRANSFEMINISTA» para pagar los daños que realizaron el 8M”.<sup>6</sup> El titular afirma que las feministas sanjuaninas son responsables/culpables y deben juntar fondos para pagar los daños que realizaron el 8M. Con un enunciado cerrado y sin lugar a duda o interpretación libre se asocia al movimiento feminista enmarcado en la protesta del 8M a que hacen ‘daños’. Surge de allí que tergiversan el pedido de ayuda para costear gastos de la defensa y publican un titular con

una falsa recaudación de fondos para pagar daños. El cuerpo de la nota cierra el primer párrafo con: “En ese marco [marcha del 8M], un grupo feminista de mujeres que se tapaban sus rostros, vandalizó la escuela Normal Sarmiento, un patrimonio de la arquitectura”, asociando la idea de ‘daño’ con el de ‘vandalismo’ que implica una mayor gravedad en el nivel del supuesto perjuicio causado y con el acompañamiento del dato ‘un grupo feminista de mujeres que se tapaban sus rostros’ que aporta sentidos asociados a la clandestinidad, a estar fuera de la ley.

<sup>4</sup> Ver. Córdoba, D (2018) “El tratamiento del Encuentro Nacional de Mujeres en el Diario de Cuyo de San Juan” en Avila, L (et al.) Ciudadanía ¿para quienes?: de los pactos sexuales al activismo de las mujeres y la diversidad sexual en San Juan. Editorial UNSJ. San Juan.

<sup>5</sup> Ver [Audiencia Pública Región Cuyo 2023 \(1\)](#)

<sup>6</sup> Fuente: [https://www.diariomovil.info/2022/05/30/feministas-sanjuaninas-lanzan-una-alcancia-transfeminista-para-pagar-los-danos-que-realizaron-el-8m/.](https://www.diariomovil.info/2022/05/30/feministas-sanjuaninas-lanzan-una-alcancia-transfeminista-para-pagar-los-danos-que-realizaron-el-8m/)

“Tal parece, que la justicia ya avanzó en los procedimientos legales porque ahora un grupo feminista pide ayuda monetaria para poder afrontar los gastos judiciales de las mujeres que están en problemas judiciales”. Desinformación basada en falso dato con una afirmación basada en un supuesto - “tal parece, que la justicia ya avanzó”-, sin acudir y citar fuentes oficiales que certifiquen tal afirmación.

En la misma fecha, 30 de junio de 2022, el Diario Huarpe, periódico gráfico local, publicó una nota bajo el título: “Feministas sanjuaninas juntan fondos para pagar por las pintadas del 8M”. El escrito periodístico utiliza una afirmación que jerarquiza los sentidos asociados a que las feministas sanjuaninas son responsables de las pintadas del 8M y deben juntar fondos para pagar (a falta de sustantivo que especifique qué deben pagar da lugar a la asociación con ‘enmendar el daño material causado’). Las titulaciones en tono discursivo de colaboración o participación del lector/a, quien debe completar con el sustantivo que primero asocie (estudiado desde Eliseo Verón) como un ‘enunciador cómplice’ promueve sentidos de alianza en relación con la idea de ‘las feministas deben pagar por lo que hicieron’.

En el copete o bajada de la nota: “Aseguran que quieren cubrir los costos de representación ante la Justicia luego de que algunas integrantes fueran juzgadas por rayar la Escuela Normal Sarmiento.” Reafirma de este modo la idea fuerza ‘son culpables y deben pagar, con el término erróneo ‘fueran juzgadas por rayar’ cuando el cuerpo del texto aclara

mediante la declaración de una de las integrantes de la organización social ‘Ni Unx Menos’ que la situación a la que se hace alusión es la recaudación de fondos para costear el proceso de legítima defensa de integrantes de la organización que recibieron una denuncia/acusación. En ninguna parte de la declaración aparece el término juzgar, cierre de proceso o sentencia final.

En este caso se evidencian estrategias discursivas periodísticas que manifiestan la violencia mediática a través de: injurias (fueron juzgadas, son culpables), discurso aleccionador (deben pagar por lo que hicieron), estereotipo discriminatorio negativo (feministas irresponsables y culpables), descrédito y deslegitimidad de la protesta social en el marco del 8M.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Ver <https://www.diariohuarpe.com/nota/feministas-sanjuaninas-juntan-fondo-para-pagar-por-las-pintadas-del-8m--202253013180>.

Respecto a la comunicación como derecho humano relacionado con la violencia simbólica ejercida por los medios hegemónicos de San Juan contra el movimiento transfeminista pudimos articular con la reivindicación de un sector movilizado por la comunicación democrática nucleado en la “Coalición por una comunicación democrática”, es la democratización de la pauta publicitaria. Los medios alternativos, comunitarios, fueron los que comunicaron con perspectiva de derechos humanos y de género lo relativo a la criminalización, pero estos medios tienen un alcance minoritario en comparación con los hegemónicos. En relación con esta cuestión, una de las noticias difundidas en medios, la de que habrían identificado a 20 feministas autoras de las pintadas, mediante una entrevista al Secretario de seguridad de la provincia, fue, como surgió del expediente, parte de la pauta oficial destinada a propagandizar las cámaras del CISEM.

Luego de la presentación de la denuncia contra la provincia por violencia pública política por motivos de género, el 31 de agosto, se realizó una “Mesa de Diálogo sobre Violencia pública política y Derechos Humanos”, en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSJ. La misma fue organizada por Las Hilarias Socorristas en Red, Ni unx Menos y APDH San Juan, y propuso “alentar a las instituciones y personas aliadas a tomar posición conocer sobre los deberes de los Estados del continente americano de mitigar los riesgos de defensorxs de derechos humanos y conocer los alcances asignados por la Corte

Interamericana de Derechos Humanos a la libertad de expresión en contexto de protestas públicas.” Contando con la participación del Relator sobre Defensores y defensoras de Derechos humanos y le relator para la Libre Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de OEA (Organización de Estados Americanos), el Centro de estudios Legales y sociales (CELS), y defensoras de Derechos Humanos, y miembros de organizaciones sanjuaninas de Derechos Humanos.

Mediante esta mesa de diálogo nos propusimos fortalecer lazos institucionales de apoyo, dar a conocer las normativas de Derechos Humanos que la provincia violaba con la denuncia penal contra activistas y dar el debate sobre un proceso irregular, ilegítimo, y restrictivo de las libertades democráticas básicas.

En vísperas de las fiestas de fines del 2022, la Cámara Penal dicta el sobreseimiento de tres militantes, y el procesamiento por el delito de daño de la otra militante. Dejando un amargo sabor, pero también el reconocimiento de cierto logro: si bien nada anularía ni borraría lo que nos obligaron a transitar, teníamos la certeza de que habían empezado a dar marcha atrás con el proceso judicial. Ante esto, apelamos el procesamiento de nuestra compañera.

La notificación del procesamiento a la activista fue acompañada de la notificación del embargo de bienes por un valor de \$100.000, lo cual resultó en un doble golpe aleccionador.

Los debates entre activistas y con el equipo de abogados implicaron siempre negociaciones entre nuestros posicionamientos políticos y el lenguaje y las prácticas del derecho. En estos debates no siempre hubo acuerdos. Uno de los abogados proponía la negociación con el juzgado, sosteniendo que era posible conseguir “falta de mérito” para las cuatro imputadas. La postura de las militancias fue pedir sobreseimiento, sosteniendo que no hubo delito. Obtuvimos como dijimos anteriormente tres sobreseimientos, y un procesamiento de la única compañera que realizó pintadas. Ante el procesamiento los debates volvieron a darse, y otra vez decidimos apelar, fundando esta apelación en la consideración de lo justo, en la inexistencia de delito, y en reivindicar las pintadas en contexto de protesta como una acción política legítima en un marco democrático. El abogado que pugnaba por solicitar la “falta de mérito” mostró su desacuerdo con la

apelación, por lo que seguimos adelante sin él. Esto sumaba un problema ya que era el único penalista del equipo que conformamos. Con mucho trabajo, reuniones que se prolongaban por horas e intensos debates presentamos la apelación.

Sostuvimos que no existía delito por una pintada en contexto de protesta, argumentamos sobre las denuncias, los argumentos de la querella y los fundamentos de la jueza que dejaban en evidencia que lo irritante para ellos era el contenido de las pintadas.

La denuncia del Director de Patrimonio, sin detallar el supuesto daño al monumento, dice “se ha atentado contra un Monumento Histórico Nacional y Provincial, estampando escrituras de contenido sexista, feminista, con frases apologéticas del delito de homicidio, y alegóricas a la pretensa lucha contra la figura masculina que enarbola cierto grupo social”

La Directora de la Escuela, en el mismo sentido, afirma en su denuncia “las pintadas que se realizaron en las paredes del colegio sobre las paredes de color beige, fueron realizadas con aerosol de color rojo, negro, azules, aduciendo entre ellas obscenidades que perjudican la Institución Educativa además de ser vistos por alumnos pequeños que salen luego de su jornada estudiantil (sic)”. Cabe preguntarse sobre la calificación de obscenas que la Directora hace sobre las pintadas. Lo obsceno, según el Diccionario de la Real Academia Española, se define como “lo ofensivo al pudor o a la moral sexual”. Lo que el testimonio dejado en las pintadas muestra sobre la vulnerabilidad de los cuerpos sexuados, lo que dice sobre la violencia sexual, lo hace visible en un régimen visual marcado pro la mirada heterosexista.

“Y es a la merced de esa mirada que el relato de una vulnerabilidad deviene obsceno, al ser ubicado en territorio patriarcal, donde la denuncia de las violaciones sexuales deviene una ofensa del pudor o la honestidad o el recato. Así, la narración de la violencia sexual, desvinculada de la dignidad es reinsertada en el territorio del honor.” (Forcinito, 2018:10)

En el mismo sentido, la Fiscalía de Estado, al solicitar constituirse como parte querellante, lejos de describir el supuesto daño al monumento, vuelve a poner en el centro el contenido de las pintadas “feministas”. Incluso la jueza comparó con esvásticas pintadas en un contexto de secretismo, que fue lo único que encontró como antecedente de una denuncia penal por pintadas.

En nuestro alegato planteamos lo siguiente:

“... consideramos adecuado que al sentenciar se tome como guía el plan de trabajo propuesto por ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género) y Cerrando Brechas para combatir la violencia política por razones de género. Ver: “Un secreto a voces: violencia política por razones de género en Argentina”. En efecto, para combatir la violencia política por razones de género se recomienda trabajar en: 1. Visibilizar y capacitar, 2. consolidar alianzas y 3. promover adecuaciones normativas. *Visibilizar y Capacitar*

Las pintadas visibilizaron demandas feministas y transfeministas y también la violencia del poder con el crecimiento de la participación política de los feminismos y transfeminismos en San Juan.

En particular visibilizó la operación del poder judicial contra la participación política de los feminismos y transfeminismos al investigar (como en dictadura) a personas por su participación en política, en este caso, feminista y/o transfeminista; por escribir artículos académicos sobre aborto y por ser referente de los feminismos y transfeminismos en San Juan. Derecho penal de autor liso y llano.

Visibilizó también la violencia de género alentada por el poder mediático, que a pura violencia simbólica estigmatizó y hostigó a mujeres y disidencias y animó discursos de odio.

Visibilizó la violencia del poder ejecutivo, representado por el fiscal de Estado, al constituir a la Provincia en querellante de un no delito y de tal manera hostigar y amedrentar la participación política de los feminismos y transfeminismos en San Juan.

*Consolidar Alianzas*

ELA y Cerrando Brechas indican que para combatir la violencia política es necesario trabajar en extender redes entre políticas mujeres y disidencias de distintas provincias, y promover pactos políticos y sociales para una comunicación sin violencia. *Promover Adecuaciones Normativas*

ELA y Cerrando Brechas indican que para combatir la violencia política es necesario trabajar en implementar medidas efectivas de protección para la víctima. En esta causa, este eje de trabajo indica que la sentencia debería implementar medidas efectivas de protección

contra una investigación de la justicia penal por participar o ser referente de los feminismos y/o transfeminismos en San Juan; por estar en la marcha del 8M 2022 o por pintar un espacio de disputa y expresión social durante una protesta pública y pacífica, “legítima y necesaria”.

Siguiendo este eje de trabajo, sería justo y ejemplar que la sentencia de promueva adecuaciones normativas. En particular la derogación de los códigos contravencionales usados para criminalizar a las compañeras trans y trabajadoras sexuales. No ignoramos que antes de llegar a 4 personas de la comunidad universitaria sanjuanina, violentaron a infinidad de personas. Víctimas del machismo y del cinismo patriarcal han sido arrastradas a calabozos, violadas y asesinadas. Por favor notar el cinismo en que nuestras compañeras trans y trabajadoras sexuales estén representadas en el Consejo Provincial de Protección de la Mujer y Diversidades y también criminalizadas por los códigos contravencionales que San Juan mantiene en solitario en el contexto nacional. Sin derogación de los códigos que criminalizan a nuestras compañeras trans y trabajadoras sexuales y permiten el abuso policial y la violencia institucional, no se podrá garantizar el ejercicio de nuestros derechos políticos, sociales y culturales y en tal sentido la violencia pública política que en este expediente se declare tendrá poco efecto práctico.

A mediados de este año, la respuesta en el Juzgado Penal a nuestra apelación al procesamiento llegó con la anulación de este y el desplazamiento de la jueza. Actualmente esperamos la respuesta de nuestra denuncia por violencia pública política por razones de género.

#### **4. Reflexiones finales**

Mientras surgen preguntas problematizadoras e inquietantes acerca de cómo profundizar y ampliar la democracia, las organizaciones sociales construimos respuestas y soluciones frente a los fracasos del Estado para garantizar dignidad y justicia para todxs. Así es que sí, con militancia cotidiana, colectivamente, desde nuestras organizaciones y desde nuestros lugares de trabajo y desarrollo diario, tomamos la tarea de sensibilizar, para que no haya nunca más dictaduras, violaciones y torturas sobre nuestros cuerpos, saqueos y precarización de nuestras vidas y comunidades. Junto a otrxs, lado a lado y a la par,

mantenemos las efemérides vivas durante todo el año.

Apostando por los valores democráticos, pero sabiendo que no es suficiente con esta democracia para vivir con justicia, equidad, sin violencias. Por eso reivindicamos más que nunca nuestro derecho a protestar, a organizarnos y actuar políticamente. Por eso nuestras respuestas son creativas, y necesariamente van más allá de lo establecido y lo normado, procurando construir desde ahora el mundo que creemos merecer. Porque la democracia requiere más para ser un hogar colectivo.

Y, sin embargo, cada vez nos cuesta más hacernos oír por nuestros representantes políticos.

Nuestros reclamos son recibidos con tedio e indiferencia. Nuestros aportes no son reconocidos como tales, incluso cuando realizamos el trabajo que se supone tarea del Estado. Por el contrario, nuestras vidas y modos de organización y lucha son perseguidos, criminalizados, estigmatizados. Entonces, ¿cómo sostener y profundizar la democracia cuando la clase política continúa criminalizando, persiguiendo y desamparando a quienes la sostienen día a día?

Podemos empezar por reconocer mutuamente los esfuerzos que empeñamos. Celebrar los avances institucionales y sociales que se han hecho hasta el momento. Escucharnos con respeto, entendimiento y ternura, pues nuestras historias de dolor y de lucha no merecen menos. Reconocer nuestras limitaciones al actuar, nuestras distintas posibilidades y libertades, pero también nuestras responsabilidades, que no son las mismas para quienes militamos territorialmente que para quienes ocupan cargos políticos. Especialmente, asumir un compromiso con el diálogo democrático, como única vía para mantener la convivencia entre la multiplicidad de ideas, estilos y modos de vida de quienes formamos parte de esta sociedad. Y no recurrir de antemano a herramientas autoritarias, criminalizadoras y obturadoras de la democracia para resolver cualquier diferencia.

#### Bibliografía:

Forcinito, A. 2018. Testimonio y vulnerabilidad: hacia la construcción de saberes feministas. PRÁCTICAS DE OFICIO, n. 21, jun.  
[ides.org.ar/publicaciones/practicadeoficio](https://www.observatorio.org.ar/publicaciones/practicadeoficio)